

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO – SANTANDER Rad. 2021-00117-00

Socorro, Dieciséis (16) de Septiembre de dos mil veintidós (2022).

El apoderado del demandado en este proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, propuesto por HILDEMARO LEONARDO ROJAS ROJAS, en contra de GRUPO CRIOLLOS S.A.S., radicado al Nr. 2021-00117-00, en escrito que se allego al proceso digitalizado, solicita el aplazamiento de la audiencia fijada para el día 23 de septiembre de dos mil veintidós (2022), en razón al TUMOR MALIGNO DE LENGUA, PARTE NO ESPECIFICADA que padece su poderdante. Motivo por el cual le fue concedida incapacidad medica por el periodo de treinta (30) días (Del 04 de septiembre al 03 de octubre de 2022), para lo cual aporta la respectiva incapacidad médica.

CONSIDERACIONES

El Juzgado accederá a lo pedido, en atención a lo manifestado por el apoderado del demandado, en razón a la enfermedad que padece el demandado y dado que se requiere recibir el interrogatorio de parte, para el desarrollo de la instrucción del proceso, se dispone el señalamiento de nueva fecha, para la realización de la audiencia de que trata el artículo 72 del Código Procesal del Trabajo.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

- 1º.- Acceder a lo solicitado por el apoderado del demandado, GRUPO CRIOLLOS S.A.S., en este proceso ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA, propuesto por HILDEMARO LEONARDO ROJAS ROJAS, en contra de GRUPO CRIOLLOS S.A.S., radicado al Nr. 2021-00117-00, por lo expuesto en la parte motiva de este auto.
- 2º.- Señalar la hora de las diez de la mañana (10:00 a.m.), del día DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), para iniciar la audiencia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO SANTANDER

prevista en el artículo 72 y S.S., del Código del Trabajo y la Seguridad Social, dentro de este proceso ordinario laboral de única instancia, radicado al Nr. 2021-00117-00.

- **3º.-** La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.
- 4º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o intervienes les llegará una invitación a la cual deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams o Lifesize. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams o Lifesize?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación mocrosoft Teams o Lifesize. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams o Lifesize y solo deberán dar click en Unirse Ahora.
- 5°.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.
- 6°.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,

RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ